

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS RESCONS S.A.”  
REUNIDA EL 20 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Marzo del 2013, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Diógenes Paredes N48-55 y Capitán Rafael Ramos, Planta Baja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía

| Accionista         | Capital suscrito | Capital pagado | Acciones |
|--------------------|------------------|----------------|----------|
| Jorge Gómez Torres | USD 500          | USD 500        | USD 500  |
| Edmundo Mendoza    | USD 500          | USD 500        | USD 500  |

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el ingeniero Jorge Gómez y como secretario el ingeniero Edmundo Mendoza Ludeña, Jefe General de la

COMPANHIA. A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día

PUNTO ÚNICO. El Gerente General pone en conocimiento de la Junta General para su aprobación los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

La Junta General luego de revisar detenidamente los estados financieros, resuelve aprobarlos de manera unánime.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Ordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

Jorge Gómez Torres  
Presidente de la Junta  
Por sus propios derechos

Edmundo Mendoza L.  
Secretario de la Junta  
Por sus propios derechos